

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 215 -2015-MPP/GM**

Puno, 09 de junio del 2015.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTOS:

El Informe N° 278-2015-MPP/GIM-SGOPM/MAFC, el Proveído N° 1298-2015-MPP/GA-SGL, informe N° 036-2015-MPP/GA/SGL/EPA/JMQG, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la previsión contenida en el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en concordancia con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se tiene que las Municipalidades Distritales dentro del ámbito de su jurisdicción y en los asuntos de su competencia tienen autonomía política, económica y administrativa, teniendo en consideración estas normas, toman acciones de su organización interna;

Que, las Municipalidades son órganos promotores del desarrollo local con plena capacidad para cumplir con sus fines conforme a Ley; y como tal ejercen actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico y conforme a las atribuciones que competen al Alcalde;

Que, mediante Informe N° 278-2015-MPP/GIM-SGOPM/MAFC, el Sub Gerente de Obras Publicas y Mantenimiento, hace alcance del cuadro de necesidades del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en los barrios Progreso, Túpac Amaru, Cesar Vallejo y Urbanización Romep de la ciudad de Puno, provincia de Puno – Puno" COMPONENTE: " Pavimentación de vías en los Jirones Primero de Mayo e Inca Garcilaso de la Vega", a fin de dar cumplimiento al cronograma de adquisiciones, correspondiente al año fiscal 2015,

Que, mediante Proveído N° 1298-2015-MPP/GA-SGL, la Sub Gerencia de Logística remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 036-2015-MPP/GA/SGL/EPA/JMQG, del especialista en programaciones y adquisiciones en el que solicita la modificación e incorporación de procesos en el plan anual de contrataciones, así mismo la emisión de resolución de **INCLUSIÓN** de la modificación al plan de anual de contrataciones 2015 en su **Séptima** versión, conforme se detalla:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	PROYECTO	U.M	CANTI DAD	VALOR ESTIMADO S/.
AMC Procedimiento Clásico	Adquisición de combustible Diesel B5 S-50	Mejoramiento de la Infraestructura Vial en los barrios Progreso, Túpac Amaru, Cesar Vallejo y Urbanización Romep de la ciudad de Puno, provincia de Puno – Puno" COMPONENTE: " Pavimentación de vías en los Jirones Primero de Mayo e Inca Garcilaso de la Vega	Galones	2300	27,600.00.
ADS Subasta Inversa Electrónica	Cemento Portland tipo IP de 42.50 Kg.	Mejoramiento de la Infraestructura Vial en los barrios Progreso, Túpac Amaru, Cesar Vallejo y Urbanización Romep de la ciudad de Puno, provincia de Puno – Puno" COMPONENTE: " Pavimentación de vías en los Jirones Primero de Mayo e Inca Garcilaso de la Vega	Bolsas	3500	78,750.00
AMC Subasta Inversa Electrónica	Acero de refuerzo fy=4200 grado 60 de 1/2.	Mejoramiento de la Infraestructura Vial en los barrios Progreso, Túpac Amaru, Cesar Vallejo y Urbanización Romep de la ciudad de Puno, provincia de Puno – Puno" COMPONENTE: " Pavimentación de vías en los Jirones Primero de Mayo e Inca Garcilaso de la Vega	Varillas	525	13,125.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 215 -2015-MPP/GM

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 184-2008-EF, modificado por decreto supremo N° 138-2012-EF, establece que " el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir y excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varié el proceso de selección".

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la ley N° 29873; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 052-2015-MPP/, de fecha 05 de enero del 2015, con los vistos de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, debiendo **INCLUIRSE** en esta **Séptima** versión, los nuevos procesos detallados en el cuarto considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR que la Gerencia de Administración conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística proceda con su publicación en la **SEACE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2015.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología e informática, la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web Institucional.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Edgar Centeno Chavarria
GERENTE MUNICIPAL